

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. DE EDUCACIÓN. DAEM SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO ALCALDICIO Nº 507 .- 1

PARRAL, / ode Agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Lo informado en líbelo de presentación de don Misael Rojas Pradenas, recepcionado en la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, bajo el Nº 1662, de fecha 16 de Junio del año en curso, en el que expresa las irregularidades de las que habría sido víctima su hija Yanara Rojas Vásquez, alumna de Octavo año básico de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral, como consecuencia de los actos de una funcionaria del mismo Establecimiento Educacional.-
- 2.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.-En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, (Orgánica Constitucional de Municipalidades) y sus modificaciones
- 4.-Lo previsto en el artículo 72 de la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo informado en líbelo de presentación por don Misael Rojas Pradenas, recepcionado en la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, bajo el Nº 1662 de fecha 16 de Junio del año en curso, en el que expresa las irregularidades de las que habría sido víctima su hija Yanara Rojas Vásquez, alumna de Octavo año básico de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral, como consecuencia de los actos de una funcionaria del mismo Establecimiento Educacional.-

DECRETO:

- 1.-Instrúyase Sumario Administrativo en contra de doña FRESIA DE LOURDES CHANDIA GATICA C.N.I Nº 11.335.035-0, Paradocente de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral, por la responsabilidad que le pudiere caber en las irregularidades de las que sería víctima la alumna Yanara Rojas Vásquez C.N.I Nº 19.894.224-3.-
- 2.-Que en atención a la gravedad de los hechos desígnese Fiscal a doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes, Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.-Remítanse los antecedentes a la Fiscal designada en el número anterior la que deberá notificar su nominación al afectado para los efectos legales a que haya lugar.-
- 4.-Los documentos indicados en el punto Nº 1 de los vistos de esta resolución, pasan a formar parte integrante de la misma.-

Anótese, Comuniquese, Registrese y Archivese.

CRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

M/CMF/cmf ontraloría Regional del Maule.ustre Municipalidad de Parral.-

Secretaria Municipal.-

4.- Fiscal Designada.

5.- Archivo DAEM.-

TURRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

